

## IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 77668

Bogotá, D. C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Sandra Milena Quiceno vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 49 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al memorial que obra a folio 52 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Notifiquese y cúmplase.

once oubtenna

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

asacion Laboral

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105007201401351-01
RADICADO INTERNO:	77668
RECURRENTE:	SANDRA MILENA QUICENO
OPOSITOR:	MARIA CECILIA VASQUEZ MORALES, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>25 de Agosto de 2020</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>80</u> la providencia proferida el <u>6 de Agosto de 2020</u>.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de Agosto de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **6 de Agosto de 2020**.

SECRETARIA\_